



VISTOS: el Memorando N° 001260-2025-DGDP-VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° 002738-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000878-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000212-2025-SG/MC, se designa a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, mediante el Memorando N° 001260-2025-DGDP-VMPCIC/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural señala que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique se encuentra de descanso médico del 2 al 8 de julio de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente a la señora Lizeth Travezán Maldonado en las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana, del 4 al 8 de julio de 2025;

Que, con el Memorando N° 002738-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Lizeth Travezán Maldonado es una servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que estima viable designarla temporalmente en las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 4 al 8 de julio de 2025; suspendiéndose durante dicho periodo la designación temporal efectuada a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276,*



del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 4 al 8 de julio de 2025, y suspender durante dicho periodo la designación temporal de puesto efectuada a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, a fin de garantizar la continuidad del servicio a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, hasta el 8 de julio de 2025, a la señora **LIZETH TRAVEZÁN MALDONADO**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; suspendiéndose durante dicho periodo la designación temporal efectuada por la Resolución de Secretaría General N° 000212-2025-SG/MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL